DECRETO Nº 0454

NEUQUÉN, 29 ABR 2011

VISTO:

El Expediente TMF Nº 1780 -Año 2011- del registro del Tribunal Municipal de Faltas – Juzgado Nº 2 – Secretaría Nº 2, y el recurso de apelación interpuesto por el señor **ROBERTO CARIQUEO**, contra la sentencia dictada por dicho Juzgado, por violación a las normas de las Faltas contra la Sanidad e Higiene y de la Calidad Ambiental, previstas en los Artículos 51º), 57º) y 58º) de la Ordenanza Nº 8033, condenándolo al pago de 200 módulos, equivalentes a la suma de $ 1.400.-, con más la suma de $ 140.- en concepto de costas; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, el recurrente manifiesta que no cometió la falta que se le imputa, ya que al momento del labrado del acta contravencional no era propietario del vehículo con el que se cometió la infracción; adjuntando fotocopia de la Denuncia de Venta ante el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor;

Que el señor Juez Subrrogante de Faltas resuelve conceder el recurso de apelación interpuesto por el señor CARIQUEO, remitiendo las actuaciones al despacho del señor Intendente para su conocimiento y resolución;

Que toma intervención la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos -Dictamen Nº 180/11-, manifestando que se debe hacer lugar al recurso incoado, en virtud de que los argumentos vertidos por el recurrente y la prueba adjuntada tienen entidad suficiente para eximirlo de responsabilidad contravencional;

Que el Órgano Ejecutivo comparte lo expuesto precedentemente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) HACER LUGAR al recurso de apelación interpuesto por el señor ---------- **ROBERTO CARIQUEO**, por cuanto sus argumentos y la prueba adjuntada tienen entidad suficiente para eximirlo de responsabilidad contravencional; de acuerdo a lo sugerido por la Dirección Municipal de

Dra. GRACIELA M. L. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Asuntos Jurídicos por Dictamen Nº 180/11.-

Artículo 2º) REVOCAR la sentencia dictada por el señor Juez del Juzga-
---------- do Nº 2 del Tribunal Municipal de Faltas -Secretaría Nº 2- bajo Expediente TMF Nº 1780 - Año 2011.-

Artículo 3º) REMITIR las actuaciones al Tribunal Municipal de Faltas
---------- -Juzgado Nº 2- Secretaría Nº 2, a los fines de notificar al señor ROBERTO CARIQUEO de lo dispuesto precedentemente y continuar las mismas contra el actual titular de dominio del vehículo.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de
---------- Servicios Urbanos a cargo de la Secretaría de Gobierno.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Di-
---------- rección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
P.R.-

ES COPIA.-

REPUBLICA ARGENTINA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO VILLAR.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1819
Fecha: 06 / 05 / 2011